



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S _____ / _____ D. --

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ordenanza de ***“Recambio de Alumbrado Público, mediante la utilización de tecnología Led, tercera etapa”***.

Que el crecimiento urbanístico que ha experimentado nuestra localidad en estos últimos años, sumado a la demanda creciente que exige la amplitud de los servicios que presta el municipio, ha originado la necesidad de contar con mayor y mejor servicio de alumbrado público.

Que el mundo y nuestro país enfrentan hoy importantes desafíos energéticos.

Que transitamos una época en la que no podemos estar ajenos al uso de la tecnología Led, más cuando esto representa un gran ahorro energético y una gran contribución con nuestro medio ambiente.

Que el recambio a tecnología Led en alumbrado público es tan importante como el recambio de lámparas en hogares, con el beneficio adicional de mejorar la visibilidad y la seguridad del espacio público, haciendo que los ciudadanos pueden disfrutar más y mejor de dichos espacios.

Que el Municipio no cuenta con recursos económicos propios que le permitan financiar la totalidad del proyecto que pretende llevar adelante.

Que por ello y a tales fines, resulta necesario solicitar un préstamo al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente,

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMI GARAY
Intendente Municipal

Maria Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Walter Domínguez
Concejal
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

EUGENIA SANCHEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

Recibido
10/03/25



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: *06* /2025



Artículo 1°.- APRUEBASE el Proyecto de obra: “RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA LED – TERCERA ETAPA” que se incorpora como “ANEXO I” de esta Ordenanza. –

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00.-), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1° de la presente. –

Artículo 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Doscientos Setenta Y Siete Mil Setecientos Setenta Y Siete con 77/100 (\$277.777,77.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses. –

Artículo 4°.- EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente. –

Artículo 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales. –

Adys Santillan
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Domínguez
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

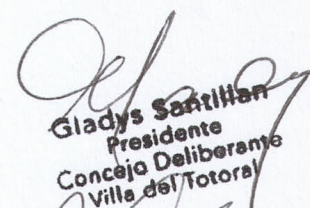
María Fernanda Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

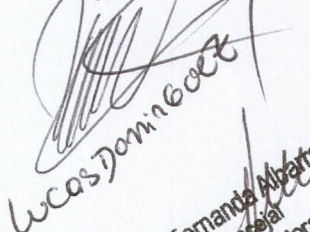


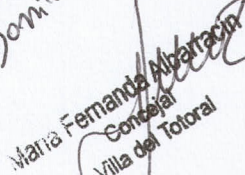
Artículo 6º.- EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados. -

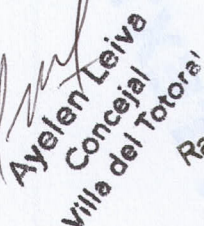
Artículo 7º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

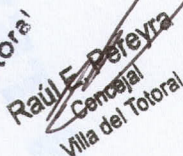
**SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/03/2025, SEGÚN ACTA N° 031.2025,
DEL LIBRO RESPECTIVO. -**

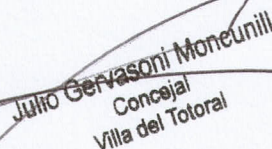

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Lucas Dominguez
Concejal
Villa del Totoral


Maria Fernanda Alvarado
Concejal
Villa del Totoral


Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral


Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral


Julio Gervasoni Moneunill
Concejal
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

ANEXO I

PROYECTO:

“RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA LED – TERCERA ETAPA”

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Ciudad de Villa del Totoral se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional N° 9, a 85 km. de la Ciudad de Córdoba, cuyas vías de acceso son Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 17, con una población que asciende a los 10.000 habitantes según el último Censo Nacional.

Nuestra Ciudad posee una variada actividad tanto turística, escolar como industrial, la cual genera movimiento durante todo el día, dentro del Radio Municipal. El crecimiento urbanístico que ha experimentado nuestra localidad en estos últimos años, sumado a la demanda creciente que exige la amplitud de los servicios que presta el municipio, ha originado la necesidad de contar con mayor y mejores servicios, dentro de los cuales se encuentra el de alumbrado público.

La tendencia global hacia la iluminación conectada y la tecnología Led, apuntan a la conversión de los sistemas convencionales de alumbrado público, hacia una solución eficiente, ya que son técnicamente más ventajosas, más eficientes, de bajo consumo, de larga vida útil, con bajos costos de mantenimiento y una excelente calidad lumínica, de reencendido instantáneo, con regulación de flujo, mejor rendimiento cromático y sin mercurio, entre otras.

Adyssa Santillan
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

LUIS DOMINGUEZ

Ayelen Teiva
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Mancunill
Concejal
Villa del Totoral

Fernanda Marañón
Concejal
Villa del Totoral



Con motivo de lo expuesto, y la época en la cual estamos transitando el municipio no puede estar ajeno al uso de la tecnología Led, más cuando esto representa un gran ahorro energético y una gran contribución a nuestro medio ambiente. Además, nuestro actual sistema de alumbrado público ya cuenta con Tecnología LED y podemos visualizar los beneficios que la utilización de las mismas representa.

Por ello es que consideramos conveniente y es intención del municipio continuar con la realización y ejecución de un plan gradual de renovación de las luminarias (cabezales) del alumbrado público existente, continuando por los sectores en donde tenemos mayores reclamos por la falta de las mismas, en este caso serán destinadas a los Barrios San Cayetano, La Pedrera y La Loma.

En plano se detalla el sector en donde se realizará el recambio. -

Gladys Samillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Domínguez

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

María Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral

Villa del Totoral

- Departamento Totoral - Pedanía Gral. Mitre -
- Dep.: 34 - Ped.: 03 - Pblo.: 35 -

